

ACTA 237 (05 DE DICIEMBRE 2018)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE MIÉRCOLES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°. 802.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

RESOLUCIÓN N°. 803.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: 1.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. "BDE-B.P.", A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, HASTA POR USD 979.300,00, (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL PARA LA CABECERA CANTONAL DE MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"; 2.- AUTORIZAR AL LIC. LUIS GUSTAVO SILVA VILCACUNDO, EN CALIDAD DE ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, CON UN PLAZO DE DIEZ (10) AÑOS, SIN PERÍODO DE GRACIA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO, O EL PLAZO QUE DETERMINE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.; ADEMÁS SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADENDAS, DE SER EL CASO, ASÍ COMO TODO INSTRUMENTO, APROBACIÓN, CERTIFICACIÓN, INHERENTES AL FINANCIAMIENTO REFERIDO; 3.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y QUE EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ESTABLECIDA EN LA PARTIDA NO. 511.960201.01 DENOMINADA AMORTIZACIÓN DEUDA SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, PARA EL PAGO DE INTERESES LA PARTIDA NO 121.5602.01 DENOMINADA INTERESES SECTOR PÚBLICO FINANCIERO; Y, PARA EL PAGO DE CAPITAL LA PARTIDA NO 511.960201.01 DENOMINADA AMORTIZACIÓN DEUDA SECTOR PÚBLICO FINANCIERO; Y DE LA OBLIGACIÓN DE CONTRAPARTE Y EL VALOR CORRESPONDIENTE AL IVA, CON LAS PARTIDAS NOS 361.750107.03, Y; 361.750104.02 DENOMINADAS: CONTRAPARTE MUNICIPAL PROYECTOS BDE, Y; OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BDE-CONSTRUCCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE MERA, RESPECTIVAMENTE; 4.- APROBAR Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA NO. 01220064 QUE EL GAD MUNICIPAL DE MERA MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; 5.- APROBAR Y AUTORIZAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS - ORDEN DE DÉBITO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO DE LAS RENTAS QUE POSEA O QUE LE FUEREN ASIGNADAS, DÉBITO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS QUE SERÁ APLICABLE ADEMÁS EN CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE, NO JUSTIFIQUE LA INVERSIÓN EN EL OBJETO PARA EL CUAL SE ENTREGA EL PRESENTE

FINANCIAMIENTO, Y/O EN CASO DE INCUMPLIR LAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, Y/O EN CASO DE NO HACER USO DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO, Y/O EN CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. DE POR TERMINADO EL FINANCIAMIENTO; 6.- APROBAR Y CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE Y SUBSIGUIENTES AÑOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE LA DEUDA; 7.- APROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLURIANUALES DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Y DE CARTERA VENCIDA, Y SUS PLANES DE ACCIÓN RESPECTIVOS, CONFORME AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR A TRAVÉS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CEM, LAS INVERSIONES PÚBLICAS REALIZADAS; 8.- APROBAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE QUE LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES TENGAN CONCURRENCIA DE OFERTAS Y SEA COMPETITIVO, PROHIBIÉNDOSE LA FIGURA DE EMERGENCIA Y DE RÉGIMEN ESPECIAL, PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, DE EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, Y DEMÁS QUE SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA DEL GAD Y ESTARÁN SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO, RESOLUCIONES DEL SERCOP, Y NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; 9.- CERTIFICAR QUE EL GAD HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; ASÍ COMO ADEMÁS HA OBSERVADO SUS LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO; 10.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA ETAPA DE FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO; Y 11.- RATIFICAR LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO SEÑALADO, EL MISMO QUE CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE VIABILIDAD TÉCNICA Y ESTUDIOS QUE LO SUSTENTAN; ADEMÁS SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PROYECTO DE LA REFERENCIA CONSTA EN EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL APROBADO Y VIGENTE Y EN EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES, PAI, VIGENTE. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

RESOLUCIÓN N°. 804.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3, CUYO OBJETIVO ES INVERTIR RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MANTENIMIENTO DE AULAS EDUCATIVAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL HÉROES DEL CENEP. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

RESOLUCIÓN N°. 805.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3, CUYO OBJETIVO ES INVERTIR RECURSOS ECONÓMICOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO ADECUACIÓN DE BAR EN LA UNIDAD



EDUCATIVA PCEI 15 DE NOVIEMBRE. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

RESOLUCIÓN N°. 806.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DAR POR CONOCIDO EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE TRATA SOBRE EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 385-PS-GADMM-2018, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETIVO ES INVERTIR RECURSOS ECONÓMICOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE GRADERÍO Y CUBIERTA DEL ESTADIO DE PLAYAS DE PASTAZA DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lo certifico.-


Ab. Fabricio Perez Freire
SECRETARIO DE CONCEJO

